



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil Catorce (2014)

**MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: VICTOR EMILIO VASQUEZ VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS
RADICADO: 2012-00051**

**ASUNTO: REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA DE
TESTIMONIOS Y ORDENA REQUERIR**

Mediante audiencia inicial celebrada el día 15 de septiembre de 2014, se decretaron los exhortos solicitados por los apoderados del Departamento de Antioquia y de la Agencia Nacional de Minería, los cuales a la fecha no han sido retirados del expediente. Por tal razón, se les otorga a los apoderados de dichas entidades, un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente proceso, para que retiren del expediente los exhortos y aporten las respectivas constancias de radicación de los mismos en las entidades exhortadas.

Así mismo, mediante la audiencia inicial anteriormente referida, se fijó fecha para recibir los testimonios de los señores Jaime Niño y Pedro Moreno para el día jueves Dieciocho (18) de diciembre de 2014 a las 8:30 Am. El despacho encuentra inconveniente la realización de la misma para la fecha programada, razón por la cual, se reprograma la **AUDIENCIA** para recibir los mismos, la cual tendrá lugar el día **Lunes 15 de Diciembre de 2014, a la 1:30 de la tarde, en las instalaciones del despacho.**

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.